

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

7/11/2016

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente, ponemos a disposición del mercado la siguiente información relativa a INCLAM, S.A. ("INC" o la "Compañía"):

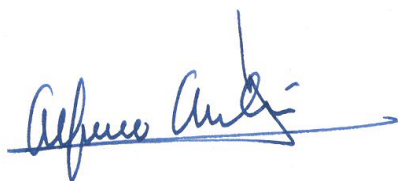
HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de INC ha acordado modificar el Reglamento del Consejo de Administración suprimiendo el artículo 22, del citado Reglamento, titulado "Comisión de trabajo para Nombramientos y Retribuciones". La justificación de dicho acuerdo hay que encontrarla en el carácter potestativo de la mencionada Comisión y en que el tamaño y la distribución de funciones de los consejeros de INCLAM la convierten, a día de hoy, en innecesaria.

Con tal decisión el artículo 23 pasa a ostentar el número 22.

El nuevo Reglamento del Consejo de Administración puede ser consultado en la página web de la Compañía: <http://www.inclam.com/accionistas-inversores-inclam/gobierno-corporativo>.

En Madrid a 7 de noviembre de 2016



Vº Bº DEL PRESIDENTE O CONSEJERO DELEGADO
Dº Alfonso Andrés Picazo